

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	00103569
Nombre Proyecto	Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas
Título contratación	Fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, así como de la Asociación de Recicladores -ASOSERLIBER- para impulsar un proceso de gestión integral de residuos sólidos en el botadero municipal.
Tipo de contrato	Consultoría individual
Ubicación	Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena
Duración	90 días calendario (66 días de trabajo efectivo)

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

El crecimiento poblacional en las últimas décadas, así como el desarrollo tecnológico e industrial han provocado un aumento en la presión sobre los recursos naturales, sobre todo por el uso de sustancias y compuestos químicos empleados en varios sectores industriales como el agrícola, alimentario, minero, salud, entre otros. Sustancias químicas como los denominados Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), son empleados en varias industrias a nivel global y han sido reconocidos como un peligro tanto para la salud de los seres humanos como para los ecosistemas cuando son liberados de manera no controlada en aire, suelo y agua. El principal problema de dichas sustancias radica en su toxicidad, persistencia en el ambiente, bio-acumulación en los tejidos vivos y biomagnificación en la cadena trófica, lo que ocasiona impactos ambientales negativos irreversibles y serias enfermedades.

Con el objetivo de establecer una apropiada gestión ambiental de sustancias peligrosas, la comunidad internacional y los diferentes países realizan esfuerzos significativos en la implementación de los convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Minamata y de otras iniciativas globales con el objetivo común de proteger la salud humana y la conservación del ambiente.

En el contexto nacional, el Ecuador a través de la Constitución de la República (Capítulo Séptimo) es uno de los primeros países en reconocer los derechos de la naturaleza; en su artículo 14 se establece el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. Adicionalmente, el artículo 15 prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales a la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional. Así también, el artículo 73 indica que el Estado aplicará

medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de las especies, la destrucción o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Adicionalmente, el 13 de abril del 2018 entró en vigencia el Código Orgánico del Ambiente (COA) el cual en su Libro Tercero de la Calidad Ambiental - Título IV establece disposiciones respecto de la gestión integral de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos y especiales; en su artículo 215 expresa que como medida preventiva a los efectos de las sustancias químicas, en caso de certidumbre técnica y científica se deberá restringir o prohibir la introducción, desarrollo, producción, tenencia, posesión, comercialización, usos, transporte, distribución, almacenamiento o exportación de dicha sustancia; y será la Autoridad Ambiental Nacional quién analizará la disponibilidad de productos más seguros. Así también, el artículo 222 prohíbe específicamente la importación e introducción al territorio ecuatoriano de sustancias químicas consideradas contaminantes orgánicos persistentes, sus mezclas o productos que las contengan, así como sustancias químicas de uso agrícola e industrial cuyo uso haya sido prohibido por instrumentos internacionales ratificados por el Estado.

El Código Orgánico Ambiental en su Artículo 243 menciona “La Autoridad Ambiental Nacional impulsará y fomentará nuevos patrones de producción y consumo de bienes y servicios con responsabilidad ambiental y social, para garantizar el buen vivir y reducir la huella ecológica. El cumplimiento de la norma ambiental y la producción más limpia serán reconocidos por la Autoridad Ambiental Nacional mediante la emisión y entrega de certificaciones o sellos verdes, los mismos que se guiarán por un proceso de evaluación, seguimiento y monitoreo”.

En este contexto, con el fin de contrarrestar las amenazas que representan los COPs para la población y el ambiente, el gobierno del Ecuador firmó el Convenio de Estocolmo el 28 de agosto de 2001 y lo ratificó el 07 de junio del 2004. Por lo cual el país se encuentra desarrollando estrategias para identificar los productos y/o desechos que contienen o están contaminados con COPs. En el año 2009 se publicó el Plan Nacional de Implementación (PNI) del Convenio de Estocolmo en el cual se definen las estrategias para la gestión de los COPs listados inicialmente.

En ese sentido, el Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador (MAAE) a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia de implementación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) se encuentra implementando el “Programa Nacional de la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de Sustancias Químicas”, en adelante denominado como “Programa Nacional de Gestión de Químicos” (PNGQ), el cual busca proteger la salud humana y el ambiente mediante la adopción de un enfoque de gestión ambientalmente racional durante el ciclo de vida de las sustancias químicas en Ecuador.

Uno de los componentes del PNGQ es trabajar en la gestión ambientalmente adecuada de los compuestos orgánicos persistentes no intencionales (COP-NIs), estos compuestos son todas aquellas sustancias listadas en el Convenio de Estocolmo las cuales se generan en actividades de forma “no intencional”, es decir, no han sido producidas, ni importadas, ni almacenadas con fines específicos o productivos.

Para este fin, el PNGQ durante el año 2019 desarrolló un estudio de diagnóstico e identificación

de las mejores prácticas ambientales y mejores técnicas disponibles (MPA/MTD) necesarias para contribuir a la reducción de emisiones de COP-NIs en el botadero del cantón La Libertad de la provincia de Santa Elena; En el presente año, el PNGQ ha previsto la implementación de las MPA/MTD mencionadas para lo cual apoyó al GAD cantonal La Libertad con el desarrollo de un proyecto denominado “Implementación de un proceso de mejora de la gestión integral de residuos sólidos, con base en el análisis del manejo actual del botadero municipal, para la reducción de posibles liberaciones no intencionales de Compuestos Orgánicos Persistentes en el cantón La Libertad”, el cual fue aprobado para su ejecución. Este proyecto incluye el fortalecimiento de capacidades de la Asociación de Recicladores de la Libertad -ASOSERLIBER, el desarrollo de un modelo de gestión y una ordenanza para la gestión integral de los residuos sólidos en el botadero municipal del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.

Por lo expuesto, y con el objetivo de desarrollar las actividades programadas por el PNGQ en el año 2021, se requiere la contratación de un/a consultor/a para desarrollar la consultoría denominada “Fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, así como de la Asociación de Recicladores -ASOSERLIBER- para impulsar un proceso de gestión integral de residuos sólidos en el botadero municipal”.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

3.1.OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el botadero municipal del cantón La Libertad mediante la realización de un estudio técnico de base para el establecimiento de tasas de operación del botadero municipal, así como una capacitación dirigida a la Asociación de Recicladores -ASOSERLIBER- para un manejo seguro y rentable de residuos sólidos que ingresan al botadero municipal.

3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.2.1. Desarrollar el contenido del programa de capacitación y los módulos que serán impartidos para el fortalecimiento de las capacidades de la Asociación de Recicladores -ASOSERLIBER.
- 3.2.2. Implementar los módulos desarrollados mediante talleres de capacitación dirigidos a la Asociación de Recicladores -ASOSERLIBER del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena que les permita emprender en un manejo seguro y rentable de residuos sólidos que ingresan al botadero municipal.
- 3.2.3. Realizar un estudio técnico del botadero para el establecimiento de tasas que permitan la operación del botadero municipal en el cantón La Libertad.
- 3.2.4. Elaborar un reporte de caso con enfoque de género.

4. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:**

La persona contratada es responsable, pero no se limitará, a las siguientes tareas:

Tareas relacionadas con el objetivo 3.2.1. Desarrollar el contenido del programa de capacitación y los módulos que serán impartidos para el fortalecimiento de las capacidades de la Asociación de Recicladores -ASOSERLIBER:

- Realizar una reunión de arranque con el GAD La Libertad y el PNGQ para socializar la metodología de trabajo y cronograma actualizados, así como acordar el alcance de los temas de capacitación a la asociación de recicladores/as y otros mecanismos de implementación con los involucrados.
- Desarrollar un documento con el programa de capacitación, el contenido de los módulos que serán impartidos y la metodología de capacitación que será aplicada con la Asociación de Recicladores -ASOSERLIBER, conforme lo acordado en la reunión.

Tareas relacionadas con el objetivo 3.2.2. Implementar los módulos desarrollados mediante talleres de capacitación dirigidos a la Asociación de Recicladores -ASOSERLIBER del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena que les permita emprender en un manejo seguro y rentable de residuos sólidos que ingresan al botadero municipal:

- Llevar a cabo al menos seis (6) talleres agrupados en tres líneas temáticas:
 - o Seguridad y salud ocupacional en el contexto de manejo de residuos sólidos, y consideraciones especiales por el contexto de pandemia;
 - o Gestión de riesgos ambientales asociados al manejo de residuos sólidos.
 - o Nuevas perspectivas de emprendimiento en torno al reciclaje de residuos sólidos, que incluya: conocimientos, actitudes y aplicación de buenas prácticas, que les permita emprender en un manejo seguro y rentable de residuos sólidos que ingresan al botadero municipal.

*Podrán ser integrados otros temas que el/la consultor/a identifique en el trabajo con lo/as recicladores/as, sin que esto modifique la oferta económica inicial presentando, por lo cual deberá ser comunicado al PNGQ/PNUD para su aprobación.

- La Asociación de Recicladores -ASOSERLIBER del cantón La Libertad cuenta con 42 integrantes, para quienes están dirigidos los talleres. Estos se realizarán de manera presencial, por lo cual el/la consultor/a es responsable de organizar por grupos a los integrantes de la asociación en miras de cumplir con el aforo máximo permitido por el GAD cantonal y deberá entregar mascarillas apropiadas para las personas que participen en cada evento y cumplir con todas las medidas de bioseguridad. El lugar para la capacitación será el centro de acopio de la asociación (es un lugar abierto). Se sugiere realizar grupos de hasta 15 personas para cada taller, sin embargo, el/la consultor/a puede proponer una organización y logística mejorada.
- Llevar un registro de asistentes a cada evento, de acuerdo con el formato del PNGQ/GAD La Libertad con el siguiente detalle: nombres y apellidos, edad, sexo, identificación étnica,

número de cédula, número telefónico, correo electrónico, entregarlo en formato Excel y pdf.

- Memorias (6) de cada uno de los eventos de capacitación y formación que se desarrollen con un registro de fotografías y medios de verificación.
- Evaluar los conocimientos adquiridos y habilidades desarrolladas como parte del proceso de capacitación, para lo cual se deberá aplicar una prueba de ingreso y de salida. El/la consultor/a debe garantizar la asistencia y aprendizaje de al menos el 70% de los integrantes de la asociación.

Tareas relacionadas con el objetivo 3.2.3. Realizar un estudio técnico del botadero para el establecimiento de tasas que permitan la operación del botadero municipal, en el cantón La Libertad.

- Revisión de la Ordenanza de Determinación y Recaudación de la tasa de recolección y tratamiento de desechos sólidos, que se encuentra vigente en el cantón La Libertad.
- Definir con los técnicos y autoridades del GAD los aspectos que interesa para la elaboración del estudio técnico del botadero para el establecimiento de tasas que permitan un manejo adecuado y operación del botadero municipal en el cantón La Libertad. Los ámbitos del estudio podrían ser los siguientes:
 - Delimitación del espacio físico del botadero; actualmente el GAD cuenta con un mapa con coordenadas identificadas del espacio físico, el cual será entregado al consultor/a como insumo de información.
 - Definición de vías de acceso y circulación al interior del botadero; esta definición está realizada por el GAD, por lo que el consultor/a deberá coordinar con el punto focal del GAD La Libertad para priorizar las vías principales que constarán en la propuesta de instrumento normativo.
 - Las zonas de disposición final establecidas de acuerdo con el tipo de residuos son: i) desechos sólidos comunes y ii) maleza. Es importante indicar que este botadero no tiene una zona destinada a desechos peligrosos. El consultor/a deberá coordinar con el punto focal del GAD para esta temática.
 - Normas para el acceso y registro de residuos al botadero (garita y pluma); al momento el GAD no cuenta con estas normas, por lo cual el/la consultor/a debe apoyar en su formulación.
 - Definición de requisitos para que los usuarios del botadero puedan depositar los desechos en las áreas del botadero; El consultor/a deberá coordinar con el punto focal del GAD para esta temática.
 - Establecimiento de tasas por utilizar las áreas del botadero, buscando la sostenibilidad financiera del servicio; este estudio consiste en establecer las condiciones de porcentaje o rango de peso, volumen, tipo de desecho, mecanismo de cobro y de transferencia para cubrir determinados gastos de operación del botadero.
 - Otros a definir con el/la consultor/a.
- Elaborar y socializar el estudio técnico de base al GAD La Libertad y el PNGQ, a través

de la modalidad virtual.

- Entregar todos los insumos de información al GADLL, quien estará a cargo de las actividades de socialización de este estudio con actores externos.

Tareas relacionadas con el objetivo 3.2.4. Elaborar un reporte de caso con enfoque de género:

- Será responsabilidad de el/la consultor/a, elaborar un reporte de caso con enfoque de género, que incluya la sistematización del proceso llevado a cabo con la asociación ASOSERLIBER y con el GAD La Libertad que resuma las lecciones aprendidas, mejores prácticas, historias de vida/testimonios y la transversalización del enfoque de género, conforme el formato proporcionado por el PNGQ. Incluir un archivo fotográfico de las visitas, talleres y actas de reuniones.

Tareas generales esperadas:

Para el desarrollo de la consultoría la persona consultora deberá contemplar los siguientes aspectos que se sugieren y otras que considere pertinente en base a su experiencia:

- Establecer relaciones de colaboración con las asociaciones participantes en la presente consultoría.
- Realizar acercamientos a empresas y otros actores del sector público que se consideren claves para la implementación de acciones resultantes de la consultoría.
- Organizar, facilitar y sistematizar reuniones para la discusión retroalimentación de productos parciales y finales.
- Asegurar que en documentos y eventos a desarrollarse durante la consultoría se aplique de manera apropiada los enfoques de género, interculturalidad y participación.
- Adoptar e implementar protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia por el COVID 19.
- Mantener una actitud abierta al diálogo y la negociación en pro del mejoramiento de los productos y del impacto del trabajo realizado.
- Apoyar el desarrollo de boletines informativos y material comunicacional siempre que sea requerido.
- Utilizar lenguaje inclusivo y sensible al género en el desarrollo de documentos y ponencias

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Documento que contiene el programa de capacitación y los módulos que se impartirán en el proceso de fortalecimiento de las capacidades de la Asociación de Recicladores - ASOSERLIBER.

Producto 2: Informe de implementación de los módulos desarrollados mediante talleres de capacitación dirigidos a la Asociación de Recicladores -ASOSERLIBER del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena que les permita emprender en un manejo seguro y rentable de residuos

sólidos que ingresan al botadero municipal.

Producto 3: Estudio técnico de base del botadero para el establecimiento de tasas que permitan la operación del botadero municipal, en el cantón La Libertad.

Producto 4: Reporte de caso con enfoque de género.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

La supervisión de la presente consultoría estará a cargo del PNGQ, quien a su vez coordinará con el MAAE y el GAD La Libertad, a través de las personas designadas por parte de dichas entidades y el PNUD. El PNGQ garantizará el acceso a la información necesaria disponible para la ejecución de la presente consultoría, apoyará la coordinación general de actividades entre actores institucionales claves y personal técnico del MAAE, GAD La Libertad y PNUD, gestionará la revisión y aprobación de los productos, asegurará el seguimiento técnico y administrativo de los avances del trabajo, entre otros.

La persona encargada del proceso en el PNGQ canalizará los productos entregados por el/la consultor/a hacia los técnicos encargados del MAAE, GAD La Libertad y PNUD para proceder con una revisión conjunta, quienes contarán con un término de ocho (8) días laborables para aprobar el producto o emitir observaciones. De no haber observaciones en este período, el producto quedará aprobado. En caso de haberlas, el consultor tendrá tres (3) días laborables para subsanarlas, luego de lo cual el MAAE, GAD La Libertad y PNUD tendrán ocho (8) días laborables para la revisión final del producto, previa aprobación e inicio del proceso de pago correspondiente por parte del PNUD.

Se mantendrá reuniones periódicas entre el PNGQ y la persona consultora para verificar el avance del presente trabajo.

Todos los productos deberán ser aprobados por los socios del Programa, a través de la coordinación del PNGQ, previo a gestionarse el pago correspondiente con el PNUD.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La consultoría tendrá una duración de *90 días calendario (66 días efectivos)* desde la firma del contrato. Los tiempos de revisión de los productos no se contabilizarán como tiempo utilizado por el/la consultor/a contratada, siempre y cuando la continuidad del trabajo dependa de la aprobación del producto presentado.

8. LUGAR DE TRABAJO

Oficinas de el/la consultor/a y cantón La Libertad en la provincia de Santa Elena.

9. *PERFIL PROFESIONAL*

El/la consultor/a debe tener el siguiente perfil y conocimientos:

- Título profesional de tercer nivel en Ingeniería ambiental, química, forestal, agrícola o afines
- Experiencia profesional de 3 años en temas de implementación proyectos ambientales o desarrollo sostenible.
- Dos (2) consultorías/trabajos realizados en implementación proyectos ambientales o la gestión de residuos sólidos, estudios para formulación de instrumentos normativos ambientales.
- Una (1) consultoría/trabajo relacionado con facilitación de talleres dirigido a personas adultas.

El consultor deberá presentar certificados para acreditar la experiencia, (copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia o bien un documento otorgado por el cliente), y títulos para certificar sus estudios.

10. *CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO*

El consultor firmará un contrato de consultoría con el PNUD, por pedido del MAAE y del GAD La Libertad, en el marco del PNGQ, percibirá el monto acordado incluido el IVA, siendo responsable frente al Servicio de Rentas Internas de las obligaciones tributarias que se generen por el contrato.

Luego de la aprobación final de los productos determinados en estos términos de referencia, se cancelará el porcentaje del valor acordado incluido IVA contra presentación de la respectiva factura:

<i>Productos/ Actividades</i>	<i>Días a partir de la firma del contrato¹</i>	<i>% Forma de pago</i>
Producto 1: Documento que contiene el programa de capacitación y los módulos que se impartirán en el proceso de fortalecimiento de las capacidades de la Asociación de Recicladores -ASOSERLIBER.	15	20%
Producto 2: Informe de implementación de los módulos desarrollados mediante talleres de capacitación dirigidos a la Asociación de Recicladores -ASOSERLIBER del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena que les	45	35%

¹ En caso de incumplir con el cronograma establecido en estos términos de referencia para la presentación de todos los productos, podría ser motivo de descalificación. Poner atención también al tiempo específico en el que se requiere presentar cada producto. Si el oferente sugiere otras temporalidades o porcentajes de pago, se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas.

permita emprender en un manejo seguro y rentable de residuos sólidos que ingresan al botadero municipal.		
Producto 3: Estudio técnico de base del botadero para el establecimiento de tasas que permitan la operación del botadero municipal, en el cantón La Libertad.	60	35%
Producto 4: Reporte de caso con enfoque de género.	66	10%

Por cada día de retraso en la(s) fecha(s) fijada(s) para la entrega de los productos, el Contratista deberá pagar una multa por mora equivalente al 0.5% del valor del Contrato. Dicha penalidad no podrá exceder del equivalente del pago final, caso contrario PNUD podrá rescindir definitivamente el contrato. El valor de la multa por mora será descontado del último pago.

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La metodología de calificación de las propuestas será de 30% hoja de vida, 40% oferta técnica; y, 30% para la oferta económica. Los siguientes son los criterios de evaluación:

La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

Hoja de vida – 30%

Oferta técnica (Incluye plan, cronograma y metodología de trabajo) – 40%

Oferta económica – 30%

a. Hoja de vida – 30%

Criterio de Evaluación – Hoja de Vida (Las Hojas de Vida de los participantes deberán presentar los certificados que acrediten experiencia académica y laboral)	Puntos
Título profesional de tercer nivel en Ingeniería ambiental, química, forestal, agrícola o afines. No tiene título requerido – 0 puntos Tiene título requerido – 25 puntos	25
Experiencia profesional de 3 años en temas de implementación proyectos ambientales o desarrollo sostenible. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 10 puntos Mayor o igual a 2 años y menor de 3 años – 15 puntos Mayor o igual a 3 años – 25 puntos	25
Dos (2) consultorías/trabajos realizados en implementación proyectos ambientales o la gestión de residuos sólidos, estudios para formulación de instrumentos normativos ambientales.	25

0 proyecto/consultoría – 0 puntos 1 proyecto/consultoría - 10 puntos 2 o más proyectos/consultorías - 25 puntos	
Una (1) consultoría/trabajo relacionado con facilitación de talleres a adultos. 0 proyecto/consultoría – 0 puntos 1 o más proyecto/consultoría - 25 puntos	25
Puntaje total:	100

b. Oferta técnica (Incluye cronograma de trabajo) – 40%

Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas	Evaluación
¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización?	25
Total Ponderación	100

Cada uno de los 4 criterios anteriores se valorará de la siguiente manera:

a) Subcriterios	b) Evidencia justificativa	c) Subcategoría con una puntuación total de 25
Excelente	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad de el/la consultor/a en apoyar y superar los requisitos de la consultoría.	25
Muy bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la buena capacidad de el/la consultor/a en apoyar los requisitos de la consultoría.	20
Bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad de el/la consultor/a en apoyar los requisitos de la consultoría.	15

Satisfactorio	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad satisfactoria de el/la consultor/a en apoyar los requisitos de la consultoría.	10
Insatisfactorio	La información presentada evidencia el poco entendimiento de los requisitos de la consultoría.	5

c) Oferta económica – peso 30%

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo los candidatos cuyo perfil y oferta técnica cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

La oferta económica debe incluir los gastos de viaje que podrían implicar para la ejecución de la presente consultoría, así como los gastos relacionados a la realización de reuniones, talleres y/o visitas técnicas.

Considerar que para llevar a cabo las actividades se deberán contemplar las disposiciones del COE cantonal y nacional. Es responsabilidad del proveedor cumplir con todas las normas de seguridad. Las actividades deben llevarse a cabo en espacios abiertos, respetando la distancia de dos metros entre participantes. Se debe garantizar que todas las personas usen mascarillas adecuadas en los encuentros y se deben colocar dispensarios de gel o alcohol para los participantes. En caso de visitas a otras instituciones, y si estas lo requieren se deberán considerar el costo de pruebas COVID para su ingreso.

La oferta económica deberá ser presentada en un documento separado al de la propuesta técnica/metodológica. **En caso de no cumplir con esto se descalificará al proponente.**